

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de abril 2023.

VISTOS; El Proveído N° 1313-2023-GM/MDSJL emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 28 de abril de 2023; el informe legal N° 133-2023-GAJ/MDSJL emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de abril de 2023; el Informe N° 136-GP/MDSJL emitido por la Gerencia de Planificación de fecha 28 de abril de 2023; y el Informe N° 213-2023-SGPP-GP/MDSJL emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 28 de abril de 2023; y los documentos conexos sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico; así también, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; así también; además, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional"; la cual establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el sub numeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 888-2018-A/MDSJL, de fecha 21 de junio de 2019, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de



Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, la misma que ha sido modificada por Resolución de Alcaldía N° 360-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021;



Que con Resolución de Alcaldía N° 482-2022-A/MDSJL, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;



Que, a través del Informe N° 136-2023-GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 la Gerencia de Planificación y el Informe N° 213-2023 -SGPP/GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten el Proyecto de la Ampliación de Horizonte del Plan Estratégico Institucional elaborado con la Participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, brindó asistencia técnica y revisión respectiva de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B -1:Matriz de Articulación de Planes, Anexo B2:Matriz del plan Estratégico Institucional, habiendo obtenido opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, según Informe Técnico N° D0000148-2023-CEPLAN-DNCPPEI menciona que la Ampliación de Horizonte del PEI 2019 – 2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en su desarrollo cumple con lo requerido en la normativa vigente;



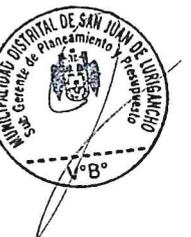
Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico continuando con el proceso de Ampliación de Horizonte del PEI 2019-2026, procedió a reunirse con la finalidad de aprobar el mencionado Plan, emitiendo el Acta N° 01 de fecha 28 de abril de 2023, debidamente firmada por todos los funcionarios presentes y con la presidencia del señor Alcalde;



Que, con el Informe legal N° 133-2023-GAJ/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable al Proyecto Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, al estar de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobado mediante resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisjl.gob.pe el contenido de la presente Resolución y del texto íntegro de la ampliación de Horizonte del Plan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: que la presente es copia de su original con el cual concuerda, obra en el archivo de esta institución. Al que me refirió en caso necesario.

S.J.L

17 MAYO 2023

#814

Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y a la Secretaría General su notificación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. **LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ**
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**
ALCALDE

8.14

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda, obra en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario.

S.J.L. 17 MAYO 2023

.....
ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS
CERTIFICADOR